REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

ORDEN DEL DIA
creada el 31 de enero de 1881

"(1982 – 2 de abril – 2003) En el 21° Aniversario del desembarco en nuestras Islas Malvinas"
"Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

N° 30 **LA PLATA, viernes 4 de abril de 2003**

EL SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA
ORDENA
SE COMUNIQUE

SUMARIO

del 01/04/03 al 03/04/03

- CURSOS Y TECNICATURAS SUPERIORES QUE SE DICTAN EN LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, SU APROBACIÓN CICLO LECTIVO 2003.
- ACAMPADAS DE CRISTIANDAD AÑO 2003, SU AUTORIZACIÓN DE REALIZACIÓN.
- TALLER DE ARTESANÍA Y RESTAURACIONES DEL MUSEO POLICIAL. SU DENOMINACIÓN "ANGEL LUIS OSES".
- CONTRATOS DE LOCACIÓN PARA EL SERVICIO DE DOCENTES, SU APROBACIÓN.
- EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- ENLACE DE ALARMAS.
- CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS N°1.
- DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS. DECRETO Y LEVANTAMIENTOS.
- SUPLEMENTO DE CAPTURAS.(•)
- SUPLEMENTO DE CAPTURAS FUGADOS DE DEPENDENCIAS POLICIALES.(•)
- SUPLEMENTO DE SECUESTROS.(•)
- SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN PARADERO.(•)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 19 de marzo de 2003.

VISTO, el expediente N° 21.100-370.023/03, mediante el cual la Subsecretaría de Formación Profesional, Relaciones Institucionales y con la Comunidad, propone desde la Dirección General de Formación y Capacitación (Dirección de Formación y Capacitación Profesional), respecto de los cursos y tecnicaturas superiores a realizarse durante el ciclo lectivo 2003, en los Institutos de Formación y Capacitación Profesional en: Análisis Delictual, Criminalística, Bomberos, Investigaciones, Comunicaciones, Lucha contra el Narcotráfico y Aeronáutica, y ...

CONSIDERANDO:

Que a partir de la aprobación para los cursos y tecnicaturas programados por los Institutos de Formación y Capacitación Policial, los cuales se desarrollan acorde a los Planes de Estudios, aprobados por Resolución Ministerial N° 4543/00, de acuerdo con los postulados de la Enseñanza Oficial y sus modificaciones aprobadas mediante

Resolución N° 301/02 para las Tecnicaturas Superiores, de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires;

Que en uso de las facultades que le son propias por cargo y función, compete al Ministro de Seguridad el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la realización del ciclo lectivo 2003, a partir del 10 de marzo del mismo año para los Cursos y Tecnicaturas Superiores que se dictan en los Institutos de Formación y Capacitación:

*** INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL EN ANALISIS DELICTUAL:**
1.- TECNICATURA SUPERIOR EN ANALISTA DE INFORMACION DELICTUAL
2.- CURSO DE ANALISTA EN INFORMACION DELICTUAL
3.- CURSO DE AYUDANTE DE ANALISTA DE INFORMACION DELICTUAL
4.- CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA OFICIALES JEFES EN ANALISIS DELICTUAL

*** INSTITUTO DE FORMACION POLICIAL EN CRIMINALISTICA:**
1.- TECNICATURA SUPERIOR EN PAPILOSCOPÍA Y RASTROS
2.- TECNICATURA SUPERIOR EN LABORATORIO QUIMICO PERICIAL
3.- TECNICATURA SUPERIOR EN BALISTICA FORENSE
4.- TECNICATURA SUPERIOR EN DIBUJO DE ROSTRO
5.- TECNICATURA SUPERIOR EN PLANIMETRIA PERICIAL
6.- TECNICATURA SUPERIOR EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL
7.- TECNICATURA SUPERIOR EN DOCUMENTODOLOGÍA

*** INSTITUTO DE FORMACION EN BOMBEROS POLICIALES:**
1.- TECNICATURA SUPERIOR EN INCENDIOS Y RESCATES

*** INSTITUTO DE FORMACION EN COMUNICACIONES POLICIALES:**
1.- TECNICATURA SUPERIOR EN EQUIPOS POLICIALES
2.- CURSO DE RADIOOPERADOR
3.- CURSOS DE TECNICO EN EQUIPOS POLICIALES

*** INSTITUTO DE FORMACION EN INVESTIGACIONES POLICIALES:**
1.- TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES POLICIALES
2.- CURSO DE AUXILIAR TECNICO EN INVESTIGACIONES POLICIALES

*** INSTITUTO DE FORMACION POLICIAL EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO:**
1.- TECNICATURA SUPERIOR EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO
2.- CURSO DE AUXILIAR OPERATIVO EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

*** INSTITUTO DE FORMACION POLICIAL EN AERONAUTICA POLICIAL:**
1.- CURSO DE MECANICO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES

Artículo 2º: Declarar abierta la Inscripción y Reinscripción a segundo año, para los Cursos y Tecnicaturas respectivamente, de acuerdo a las características generales enumeradas en los ANEXOS II, debiendo en todos los casos realizarse personalmente.

Artículo 3º: Disponer que los Cursos y Tecnicaturas Superiores, sean dictados de acuerdo a la Estructura Curricular que se adjunta como ANEXO I para cada uno de los Institutos de Formación Policial respectivamente, de acuerdo a los Planes de Estudios, aprobados por Resolución Ministerio de Seguridad N° 4543/00 de acuerdo a los postulados de la Enseñanza Oficial y sus modificaciones aprobadas por Resolución N° 301/02 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º: Establecer que el personal policial incorporado a dichos cursos y tecnicaturas superiores asistan a clases con carácter obligatorio y con perjuicio del servicio exclusivamente durante su permanencia en el Instituto correspondiente por el desarrollo de las asignaturas previstas, sumado al tiempo de traslado al mismo y al lugar de destino, computándose para el total de horas que reglamentariamente le correspondan al servicio en su destino.

Artículo 5°: Disponer que cada Jefatura Departamental del destino al que pertenece cada alumno, se encargue de proporcionar los pasajes a aquellos efectivos que deban trasladarse a mas de 80 Km. de su domicilio.

Artículo 6°: Regístrese, tomen razón e intervención la Subsecretaría de Formación Profesional, Relaciones Institucionales y con la Comunidad, y la Superintendencia General de Policía, publíquese y archívese.

Resolución: 939.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
De la Provincia de Buenos Aires

_____

ANEXO I

ESTRUCTURA CURRICULAR

TECNICATURA SUPERIOR EN ANALISIS DELICTUAL

Primer año:

Título intermedio: ANALISTA DE INFORMACION DELICTUAL

(Oficiales)

AREA: METODOLOGÍA Y TECNICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
01	MÉTODO I (DOCTRINA)	108
02	MÉTODO II (REUNIÓN)	108
03	MÉTODO III (MEDIDAS DE SEGURIDAD)	108
04	MÉTODO IV (TÉCNICAS DE APOYO)	63
05	MÉTODO V (MODUS OPERANDI DELICTUAL)	72
06	ANÁNALIS ECONÓMICO DELICTUAL	72
07	MEDIOS TÉCNICOS	72

ÁREA: HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
08	LÓGICA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	36
09	SOCIOLOGÍA	72
10	GEOPOLÍTICA	72
11	INSTITUCIONES SOCIALES Y POLÍTICAS	72
12	SOCIOGEOGRAFÍA	36

ÁREA: COMUNICACIÓN SOCIAL

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
13	ORATORIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	36

ÁREA: JURÍDICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
14	DOCTRINA POLICIAL	72

CURSO DE OPERADOR DE PC: 200 HS. Reloj Anual.

ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

Horas reloj anual: 288 hs.

TECNICATURA SUPERIOR EN ANALISTA DE INFORMACIÓN DELICTUAL

Primer año:

Título Intermedio: AYUDANTE DE ANALISTA DE INFORMACIÓN DELICTUAL (suboficiales)

ÁREA: METODOLOGÍA Y TÉCNICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
01	MÉTODO I (DOCTRINA)	108
02	MÉTODO II (REUNIÓN)	108
03	MÉTODO III (MEDIDAS DE SEGURIDAD)	108
04	MÉTODO IV (TÉCNICAS DE APOYO)	36
05	MÉTODO V (MODUS OPERANDI DELICTUAL)	72
06	ANÁNALIS ECONÓMICO Delictual	72
07	MEDIOS TÉCNICOS	72

ÁREA: HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
08	LÓGICA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	36
09	SOCIOLOGÍA	72
10	GEOPOLÍTICA DEL CRIMEN ORGANIZADO	72
11	INSTITUCIONES SOCIALES Y POLÍTICAS	72
12	SOCIOGEOGRAFÍA	36

ÁREA: COMUNICACIÓN SOCIAL

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
13	ORATORIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	36

ÁREA: JURÍDICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
14	DOCTRINA POLICIAL	72

CURSO DE OPERADOR DE PC: 200 HS. Cat. Reloj Anuales.

ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL **Horas reloj anual: 288 hs.**

SEGUNDO AÑO:

Destinado: Analistas de la Información Delictual (Oficiales) y Ayudantes de Analistas de la Información Delictual (Suboficiales).

ÁREA: METODOLOGÍA Y TÉCNICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
01	MÉTODO I (DOCTRINA)	108
02	MÉTODO II (REUNIÓN)	108
03	MÉTODO III (MEDIDAS DE SEGURIDAD)	108
04	MÉTODO IV (TÉCNICAS DE APOYO)	36
05	MÉTODO V (MODUS OPERANDI DELICTUAL)	72
06	ANÁNALIS ECONÓMICO DELICTUAL	72

07	MEDIOS TÉCNICOS	72

ÁREA: HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
08	LÓGICA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	36
09	SOCIOLOGÍA	72
10	GEOPOLÍTICA DEL CRIMEN ORGANIZADO	72
11	INSTITUCIONES SOCIALES Y POLÍTICAS	72
12	SOCIOGEOGRAFÍA	36

ÁREA: COMUNICACIÓN SOCIAL

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
13	ORATORIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	36

ÁREA: JURÍDICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
14	DOCTRINA POLICIAL	72

CURSO DE OPERADOR DE PC: 200 HS. Cat. Reloj Anuales.

ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL
Horas reloj anual: 288 hs.

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA OFICIALES JEFES EN ANÁLISIS DELICTUAL

ÁREA: METODOLOGÍA Y TÉCNICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
01	ANÁLISIS DELICTUAL	12
02	MODUS OPERANDI DELICTUAL	10
03	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS FORENSES	10
04	MEDIOS TÉCNICOS	10
05	DOCTRINA POLICIAL	3

ÁREA: HUMANIDADES

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
06	SOCIOLOGÍA	8
07	SOCIOGRAFÍA 06	4
08	GEOPOLÍTICA DEL CRIMEN ORGANIZADO	10
09	METODOLOGÍA D ELA INVESTIGACIÓN	10

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS GENERALES

*** TECNICATURA SUPERIOR EN ANALISTA DE INFORMACIÓN DELICTUAL**
Destinado a personal Policial

REQUISITOS: Estudios Secundarios Completos

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN: 17/02 al 27/02 del año 2003.-

EXÁMENES DE INGRESO: 07 al 11/04 del 2003.- (*)

INICIO DEL CICLO LECTIVO: 10 de marzo del 2003.

DURACIÓN DE LA TECNICATURA: 2 años.

MODALIDAD: presencial

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES: se informará a la Dirección General de Formación y Capacitación, mediante nota, diversas actividades que se realizarán según la planificación del Instituto.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN: las asignaturas tendrán una calificación numérica de 1 a 10 puntos. Se consideran alcanzados los objetivos cuando se obtenga en cada materia un mínimo de 7 (siete) puntos. Los Cursos se dividirán en dos términos, en donde se evaluará:

a) Realización de Trabajos Prácticos
b) Participación en Clase
c) Evaluaciones Orales y Escritas.

* Las notas obtenidas se promediarán con el Concepto general, donde se considerará la Asistencia, Puntualidad y Conducta. -

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS GENERALES

1.- CURSO DE ANALISTAS EN INFORMACIÓN DELICTUAL
Destinado al personal Policial de los cuadros de oficiales (ambos agrupamientos)

2.- CURSO DE AYUDANTE DE ANALISTAS DE INFORMACIÓN DELICTUAL
Destinado al personal Policial de los cuadros de suboficiales (ambos agrupamientos)

REQUISITOS: Estudios Secundarios Completos

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN: 17/02 al 27/02 del año 2003.-

EXÁMENES DE INGRESO: 07 al 11/04 del 2003.- (*)

INICIO DEL CICLO LECTIVO: 10 de marzo del 2003.

DURACIÓN DE LOS CURSOS: ciclo lectivo.

MODALIDAD: presencial

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES: se informará a la Dirección General de Formación y Capacitación, mediante nota, diversas actividades que se realizarán según la planificación del Instituto.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN: las asignaturas tendrán una calificación numérica de 1 a 10 puntos. Se consideran alcanzados los objetivos cuando se obtenga en cada materia un mínimo de 7 (siete) puntos. Los Cursos se dividirán en dos términos, en donde se evaluará:

a) Realización de Trabajos Prácticos
b) Participación en Clase
c) Evaluaciones Orales y Escritas.

* Las notas obtenidas se promediarán con el Concepto general, donde se considerará la Asistencia, Puntualidad y Conducta. -

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS GENERALES

*** CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DELICTUAL PARA OFICIALES JEFES:**
Destinado a Oficiales Jefes (ambos agrupamientos) o sus equivalentes de las Fuerzas Armadas o de Seguridad Nacionales o Provinciales y Fuero Penal.

CANTIDAD DE ALUMNOS POR CURSO: 60 vacantes.

INICIO: 07 de agosto de 2003.

MODALIDAD: presencial Sin Perjuicio del Servicio

HORARIO: 14:00 Hs. a 18:30 Hs.

DURACIÓN: 3 meses.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES: se informará a la Dirección General de Formación y Capacitación, mediante nota, diversas actividades que se realizarán según la planificación del Instituto.

SISTEMA DE PROMOCIÓN: con la entrega de un Trabajo Monográfico Final que integre los contenidos de dos o más materias y cuya clasificación determinará el Orden de Promoción.

TÉCNICO SUPERIOR EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL

SEGUNDO AÑO:

ÁREA: COMUNICACIÓN

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
11	INFORMÁTICA APLICADA	96
12	INGLÉS TÉCNICO	96

ÁREA: JURÍDICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
13	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS POLICIALES	128
14	LEGISLACIÓN VIAL	96
15	ASPECTOS LEGALES DEL PERITAJE	128

ÁREA: PRÁCTICA PROFESIONAL

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
16	PRÁCTICA PERICIAL EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL	96
17	CRIMINOLOGÍA	64
18	INVESTIGACIÓN ACCIDENTOLÓGICA	192
19	FÍSICA APLICADA A LA ACCIDENTOLOGÍA VIAL	96
20	PLANIMETRÍA INTERDISCIPLINARIA	64
21	DOCTRINA POLICIAL	128

ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL
Total de horas reloj anual: 116 hs.

TÉCNICO SUPERIOR EN BALÍSTICA FORENSE

SEGUNDO AÑO:

ÁREA: COMUNICACIÓN

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
10	INFORMÁTICA APLICADA	96
11	INGLÉS TÉCNICO	96

ÁREA: JURÍDICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual

12	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS POLICIALES	128
13	ASPECTOS LEGALES DEL PERITAJE	128

ÁREA: PRÁCTICA PROFESIONAL

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
14	CRIMINOLOGÍA	64
15	BALÍSTICA II	192
16	PRÁCTICA PERICIAL BALÍSTICA	192
17	METALÚRGIA Y MATERIALES	128
18	QUÍMICA BALÍSTICA	96
19	PLANIMETRÍA INTERDISCIPLINARIA	64
20	DOCTRINA POLICIAL	128

ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL
Total de horas reloj anual: 88 hs.

TÉCNICO SUPERIOR EN DOCUMENTOLOGÍA

SEGUNDO AÑO:

ÁREA: COMUNICACIÓN

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
10	INGLÉS TÉCNICO	96
11	INFORMÁTICA APLICADA	96

ÁREA: JURÍDICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
12	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS POLICIALES	128
13	ASPECTOS LEGALES DEL PERITAJE	128

ÁREA: PRÁCTICA PROFESIONAL

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
14	IDENTIFICACIÓN DE MANUSCRITOS	96
15	FALSIFICACIÓN DE MONEDA	96
16	PRÁCTICA PERICIAL EN DOCUMENTOLOGÍA	192
17	CRIMINOLOGÍA	64
18	QUÍMICA APLICADA	96
19	DOCTRINA POLICIAL	128
20	FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	96

ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL
Total de horas reloj anual: 84

TÉCNICO SUPERIOR EN PAPILOSCOPÍA Y RASTROS

SEGUNDO AÑO:

ÁREA: COMUNICACIÓN

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj

		Anual
10	INGLÉS TÉCNICO	96
11	INFORMÁTICA APLICADA	96

ÁREA: JURÍDICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
12	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y TÉCNICAS DE LOS PROCEDIMIENTOS POLICIALES	128
13	ASPECTOS LEGALES DEL PERITAJE	128

ÁREA: PRÁCTICA PROFESIONAL

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
14	CRIMINOLOGÍA	64
15	PAPILOSCOPÍA GENERAL II	192
16	RASTROS II	160
17	PRÁCTICA PERICIAL EN LEVANTAMIENTO DE RASTROS	192
18	NECROPAPILOSCOPÍA	128
19	DOCTRINA POLICIAL	128
20	MEDICINA LEGAL	128

ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL
Total de horas reloj anual: 88

TÉCNICO SUPERIOR EN PLANIMETRÍA PERICIAL

SEGUNDO AÑO:

ÁREA: COMUNICACIÓN

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
09	INFORMÁTICA APLICADA	96
10	INGLÉS TÉCNICO	96

ÁREA: JURÍDICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
11	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y TÉCNICAS DE LOS PROCEDIMIENTOS POLICIALES	128
12	ASPECTOS LEGALES DEL PERITAJE	128

ÁREA: PRÁCTICA PROFESIONAL

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
13	PRÁCTICA PERICIAL EN PLANIMETRÍA	96
14	DIBUJO PERICIAL	192
15	PLANIMETRÍA INTERDISCIPLINARIA	64
16	CRIMINOLOGÍA	64
17	DIBUJO TÉCNICO II	128
18	DOCTRINA POLICIAL	128

ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL
Total de horas reloj anual: 80

TÉCNICO SUPERIOR EN DIBUJO DE ROSTRO

SEGUNDO AÑO:

ÁREA: COMUNICACIÓN

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
01	INGLÉS TÉCNICO	96
02	INFORMÁTICA APLICADA	96
03	COMUNICACIÓN VISUAL II	160

ÁREA: JURÍDICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
04	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y TÉCNICAS DE LOS PROCEDIMIENTOS POLICIALES	128
05	ASPECTOS LEGALES DEL PERITAJE	128

ÁREA: PRÁCTICA PROFESIONAL

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
06	CRIMINOLOGÍA	64
07	TÉCNICA Y PRÁCTICA DEL DIBUJO DE ROSTRO	128
08	ESTADÍSTICA Y ARCHIVO	64
09	DIBUJO II	192
10	DOCTRINA POLICIAL	128
11	ANTROPOLOGÍA FÍSICA	64

ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL
Total de horas reloj anual: 116

TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO QUÍMICA PERICIAL

SEGUNDO AÑO:

ÁREA: COMUNICACIÓN

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
09	INGLÉS TÉCNICO	96
10	INFORMÁTICA APLICADA	96

ÁREA: JURÍDICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
11	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y TÉCNICAS DE LOS PROCEDIMIENTOS POLICIALES	128
12	ASPECTOS LEGALES DEL PERITAJE	128

ÁREA: PRÁCTICA PROFESIONAL

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
13	CRIMINOLOGÍA	64
14	INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS NATURALES	192
15	TOXICOLOGÍA	192
16	PRÁCTICA PERICIAL EN LABORATORIO QUÍMICO	192
17	METALOGRAFÍA	96

18	**DOCTRINA POLICIAL**	**128**

ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL
Total de horas reloj anual: 88

ANEXO I

ESTRUCTURA CURRICULAR

TÉCNICATURA SUPERIOR EN INCENDIOS Y RESCATES

SEGUNDO AÑO:

ÁREA: COMUNICACIÓN

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
01	INGLÉS TÉCNICO	64

ÁREA: JURÍDICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
02	DOCTRINA POLICIAL	128

ÁREA: HUMANIDADES

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
03	RELACIONES CON LA COMUNIDAD	64

ÁREA: TÉCNICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
04	FÍSICA	96
05	QUÍMICA	96
06	INCENDIOS FORESTALES	96
07	INCENDIOS EN AERONAVE	96
08	NEUTRALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS	96
09	NORMATIVA VIGENTE PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y ACCIDENTES	128
10	INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS	128
11	PRIMEROS AUXILIOS Y EXTRICACIÓN	96
12	MANIOBRAS OPERATIVAS (TEÓRICO)	160
13	MANIOBRAS OPERATIVAS (PRÁCTICO)	160

ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL
Total horas reloj: 200

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS CURSOS

*** TECNICATURA SUPERIOR EN INCENDIOS Y RESCATES**
Destinado a Personal Policial (ambos agrupamientos).

CANTIDAD DE ALUMNOS POR CURSO: 8 Oficiales y 8 Suboficiales.

PERÍODO DE REINSCRIPCIÓN: 17/02 al 27/02 del 2003

INICIO DEL CICLO LECTIVO: 10 de marzo de 2003.

MODALIDAD: presencial

DURACIÓN: Dos años.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES: se realizarán diversas actividades académicas según la Planificación del Instituto, entre ellas la visita a diversas plantas industriales y empresas de fabricación y venta de equipos de Seguridad Siniestral.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN: Las Asignaturas tendrán una calificación numérica de 1 a 10. Se considerarán alcanzados los objetivos cuando se obtenga en cada materia un mínimo de siete (7); los cursos se dividirán en dos términos, en donde se evaluará:

a) La Realización de Trabajos Prácticos .
b) Participación en Clases.
c) Evaluaciones Orales y Escritas.

* Las notas obtenidas se promediarán con el concepto general donde se considerará la Asistencia, Puntualidad y Conducta.

ANEXO I

ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS CURSOS

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN EQUIPOS POLICIALES

PRIMER AÑO:

ÁREA: TÉCNICA- OPERATIVA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
01	PERICIAS TÉCNICAS	96
02	COMPUTACIÓN – INFORMÁTICA E INTERNET	96
03	ELEMENTOS TÉCNICOS	96
04	SISTEMAS DE ALARMAS	96

ÁREA: JURÍDICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
05	LEGISLACIÓN SOBRE LAS COMUNICACIONES	96
06	DOCTRINA POLICIAL	128

ÁREA: POLICIAL

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
07	PRÁCTICA OPERATIVA	64

ÁREA: HUMANÍSTICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
08	PSICOLOGÍA DE LAS EMERGENCIAS	64
09	LENGUAJE Y CÓDIGOS	64

ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL
Total horas reloj anual: 100 hs. Reloj

SEGUNDO AÑO

ÁREA: TÉCNICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
01	CONMUTACIÓN	96
02	MICROONDAS	96
03	RADIO MÓVIL	96
04	TELEFONÍA	96
05	ENERGÍA	96
06	TORRES Y MÁSTILES	96

ÁREA: JURÍDICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
07	DERECHO APLICADO A LAS COMINUCACIONES	64
08	DOCTRINA POLICIAL	128

ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL
Total horas reloj anual: 132 hs.

ANEXO I

ESTRUCTURA CURRICULAR

CURSO: TÉCNICO EN EQUIPOS POLICIALES

ÁREA: TÉCNICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
01	CONMUTACIÓN	38
02	MICROONDAS	38
03	RADIO MÓVIL	38
04	TELEFONÍA	38
05	ENERGÍA	38
06	TORRES Y MÁSTILES	38

ÁREA: JURÍDICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
07	DERECHO APLICADO A LAS COMUNICACIONES	38
08	DOCTRINA POLICIAL	50

ANEXO I

ESTRUCTURA CURRICULAR

CURSO: RADIO OPERADOR POLICIAL

ÁREA: TÉCNICA- OPERATIVA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
01	PERICIAS TÉCNICAS	38
02	COMPUTACIÓN, INFORMÁTICA, INTERNET	38
03	ELEMENTOS TÉCNICOS	38
04	SISTEMAS DE ALARMAS	38

ÁREA: JURÍDICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
05	LEGISLACIÓN SOBRE LAS COMUNICACIÓN	38

06	**DOCTRINA POLICIAL**	**38**

ÁREA: POLICIAL

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
07	**PRÁCTICA OPERATIVA**	**25**

ÁREA: HUMANÍSTICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
08	**PSICOLOGÍA DE LAS EMERGENCIAS**	**25**
09	**LENGUAS Y CÓDIGOS**	**25**

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS GENERALES

TECNICATURA SUPERIOR EN EQUIPOS POLICIALES

*Destinado a Personal Policial (ambos agrupamientos).

CANTIDAD DE ALUMNOS: 25 Vacantes.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN: 17 AL 27/02 DE 2003

EXAMEN DE INGRESO: 07 A 11/04 DE 2003

INICIO CICLO LECTIVO: 10 de marzo de 2003.

MODALIDAD: presencial

DURACIÓN: Dos años.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES: se informará a la Dirección de Formación y Capacitación Profesional, mediante nota, diversas actividades que se realizarán según la planificación del Instituto.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN: Las Asignaturas tendrán una calificación numérica de 1 a 10. Se considerarán la nota 7 (siete) como indicador de aprobación, tanto de cada período de trabajo como la aprobación final del curso. Aquellos cursantes que obtuvieren como nota parcial 6 (seis), 5 (cinco) o 4 (cuatro) en alguna asignatura, deberán participar de instancias de compensación previstas por el docente a cargo. Esta información será remitida a la Dirección del Instituto quien propondrá el curso de acción sobre aquellos cursantes que obtuvieren calificación de 6 (seis) o menos en tres o más asignaturas. Cuando algún cursante no alcanzare las expectativas en la compensación y por lo tanto no apruebe el mismo, se considerará motivo de exclusión.

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS GENERALES

1- CURSO TÉCNICO EN EQUIPOS POLICIALES

2- CURSO DE RADIOOPERADOR

* Destinado a Personal Policial (ambos Agrupamientos).

CANTIDAD DE ALUMNOS: 25 Vacantes.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 17 AL 27/02 DE 2003

EXAMEN DE INGRESO: 07 A 11/04 DE 2003

INICIO CICLO LECTIVO: 10 de marzo de 2003.

MODALIDAD: presencial

DURACIÓN: Ciclo lectivo.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES: se informará a la Dirección de Formación y Capacitación Profesional, mediante nota, diversas actividades que se realizarán según la planificación del Instituto.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN: Las Asignaturas tendrán una calificación numérica de 1 a 10. Se considerarán la nota 7 (siete) como indicador de aprobación, tanto de cada período de trabajo como la aprobación final del curso. Aquellos cursantes que obtuvieren como nota parcial 6 (seis), 5 (cinco) o 4 (cuatro) en alguna asignatura, deberán participar de instancias de compensación previstas por el docente a cargo. Esta información será remitida a la Dirección del Instituto quien propondrá el curso de acción sobre aquellos cursantes que obtuvieren calificación de 6 (seis) o menos en tres o más asignaturas. Cuando algún cursante no alcanzare las expectativas en la compensación y por lo tanto no apruebe el mismo, se considerará motivo de exclusión.

ANEXO I

ESTRUCTURA CURRICULAR

TÉCNICA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES POLICIALES

PRIMER AÑO:

ESPACIO DE FORMACIÓN BASICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
01	DOCTRINA POLICIAL	128
02	SOCIOLOGÍA	128
03	LENGUA Y COMUNICACIÓN	64
04	INFORMÁTICA	128

ESPACIO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
05	METODOS DE INVESTIGACIÓN DEL CRIMEN	128
06	TEORIA Y PRACTICA DE DERECHO PROCESAL Y DERECHO PROCESAL PENAL	128
07	TALLER DE INVESTIGACIONES FORENSES	64
08	TÉCNICAS CRIMINALÍSTICAS	64
09	DOCTRINA INSTITUCIONAL	128
10	TIRO TEÓRICO Y PRACTICO	128

ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
11	APLICACIÓN Y ENCUADRE PROFESIONAL	228

SEGUNDO AÑO:

ESPACIO DE FORMACIÓN BASICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
01	CRIMINOLOGÍA	128
02	DERECHOS HUMANOS	128

ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
03	APLICACIÓN Y ENCUADRE PROFESIONAL	228

ANEXO I

ESTRUCTURA CURRICULAR

CURSO: AUXILIAR TÉCNICO EN INVESTIGACIONES POLICIALES

ESPACIO DE FORMACIÓN BÁSICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
01	DOCTRINA POLICIAL	50
02	SOCIOLOGÍA	50
03	LENGUA Y COMUNICACIÓN	50
04	INFORMÁTICA	50
05	CRIMINOLOGÍA (JORNADAS)	50
06	DERECHOS HUMANOS (JORNADAS)	50

ESPACIO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
07	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN DEL CRÍMEN	50
08	TEORÍA Y PRÁCTICA DE DERECHO PROCESAL Y DERECHO PROCESAL PENAL	50
09	TALLER DE INVESTIGACIONES FORENSES	25
10	TÉCNICAS CRIMINALÍSTICAS	50
11	DOCTRINA INSTITUCIONAL	25
12	TIRO TEORICO Y PRACTICO	50

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS GENERALES

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES POLICIALES

CANTIDAD DE ALUMNOS POR CURSO: 40 Vacantes.

*Destinado a Personal Policial (ambos agrupamientos).

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN: 17 AL 27/02 DE 2003

EXAMEN DE INGRESO: 07 A 11/04 de 2003

INICIO CICLO LECTIVO: 10 de marzo de 2003.

MODALIDAD: presencial

DURACIÓN: Dos años.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES: se informará a la Dirección de Formación y Capacitación Profesional, mediante nota, diversas actividades que se realizarán según la planificación del Instituto.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN: Las Asignaturas tendrán una calificación numérica de 1 a 10. Se considerarán la nota 7 (siete) como indicador de aprobación, tanto de cada período de trabajo como la aprobación final del curso. Aquellos cursantes que obtuvieren como nota parcial 6 (seis), 5 (cinco) o 4 (cuatro) en alguna asignatura, deberán participar de instancias de compensación previstas por el docente a cargo. Esta información será remitida a la Dirección del Instituto quien propondrá el curso de acción sobre aquellos cursantes que obtuvieren calificación de 6 (seis) o menos en tres o más asignaturas. Cuando algún cursante no alcanzare las expectativas en la compensación y por lo tanto no apruebe el mismo, se considerará motivo de exclusión.

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS GENERALES

CURSO: AUXILIAR TECNICO EN INVESTIGACIONES POLICIALES

*Destinado a Personal Policial (ambos agrupamientos).

CANTIDAD DE ALUMNOS POR CURSO: 40 Vacantes.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN: 17 AL 27/02 DE 2003

EXAMEN DE INGRESO: 07 A 11/04 de 2003

INICIO CICLO LECTIVO: 10 de marzo de 2003.

MODALIDAD: presencial

DURACIÓN: Ciclo Lectivo.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES: se informará a la Dirección de Formación y Capacitación Profesional, mediante nota, diversas actividades que se realizarán según la planificación del Instituto.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN: Las Asignaturas tendrán una calificación numérica de 1 a 10. Se considerarán la nota 7 (siete) como indicador de aprobación, tanto de cada período de trabajo como la aprobación final del curso. Aquellos cursantes que obtuvieren como nota parcial 6 (seis), 5 (cinco) o 4 (cuatro) en alguna asignatura, deberán participar de instancias de compensación previstas por el docente a cargo. Esta información será remitida a la Dirección del Instituto quien propondrá el curso de acción sobre aquellos cursantes que obtuvieren calificación de 6 (seis) o menos en tres o más asignaturas. Cuando algún cursante no alcanzare las expectativas en la compensación y por lo tanto no apruebe el mismo, se considerará motivo de exclusión.

ANEXO I

ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS CURSOS

TECNICATURA SUPERIOR EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

ÁREA: COMUNICACIÓN

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
01	INGLÉS TÉCNICO	96
02	LENGUA Y COMUNICACIÓN	64

ÁREA: HUMANIDADES

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
03	DEONTOLOGÍA PROFECIONAL	96
04	PSICOSOCIOLOGÍA	96

ÁREA: TÉCNICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
05	PRODUCCIÓN Y TRAFICO ILICITOS DE DROGAS	96
06	FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	96
07	PREVENCIÓN	96
08	OPERACIONES POLICIALES	96
09	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	96
10	OBSERVACIONES JUDICIALES	96

ÁREA: JURÍDICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
11	LEGISLACIÓN APLICACIÓN	96
12	DOCTRINA POLICIAL	128

ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL
Total horas reloj anual: 648

ANEXO I

ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS CURSOS

CARRERA: CURSO AUXILIAR OPERATIVO EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

ÁREA: TÉCNICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
01	PRODUCCIÓN Y TRÁFICO ILICITO DE DROGAS	25
02	ASPECTOS MEDICOS Y FARMACOLOGÍA	38
03	OPERACIONES POLICIALES	25
	OBSERVACIONES JUDICIALES	25

ÁREA: JURÍDICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
04	LEGISLACIÓN APLICADA	38
05	DOCTRINA POLICIAL	13

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS GENERALES

***CURSO AUXILIAR OPERATIVO EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO**

*Destinado a Personal Policial (ambos agrupamientos).

CANTIDAD DE ALUMNOS POR CURSO: 30 Vacantes.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 17/02 al 27/02 del 2003

INICIO: 10 de marzo de 2003.

MODALIDAD: presencial

DURACIÓN: Cuatro meses.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES: se realizarán diversas actividades académicas correspondientes a la Planificación del Instituto y a las propuestas que efectúen los docentes a cargo de las distintas asignaturas.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN: Las Asignaturas tendrán una calificación numérica de 1 a 10. Se considerarán alcanzados los objetivos cuando se obtengan en cada materia un mínimo de siete (7); los cursos de dividirán en dos términos, en donde se evaluará:

a) La Realización de Trabajos Prácticos.
b) Participación en Clases.

c) Evaluaciones Orales y Escritas.

*Las notas obtenidas se promediarán con el concepto general donde se considerará la Asistencia, Puntualidad y Conducta.

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS GENERALES

***TECNICATURA SUPERIOR EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO**

*Destinado a Personal Policial (ambos agrupamientos).

INICIO: 10 de marzo de 2003.

MODALIDAD: presencial

DURACIÓN: Dos años.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES: se realizarán diversas actividades académicas correspondientes a la Planificación del Instituto y a las propuestas que efectúen los docentes a cargo de las distintas asignaturas.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN: Las Asignaturas tendrán una calificación numérica de 1 a 10. Se considerarán alcanzados los objetivos cuando se obtengan en cada materia un mínimo de siete (7); los cursos de dividirán en dos términos, en donde se evaluará:

a) La Realización de Trabajos Prácticos.
b) Participación en Clases.
c) Evaluaciones Orales y Escritas.

*Las notas obtenidas se promediarán con el concepto general donde se considerará la Asistencia, Puntualidad y Conducta.

ESTRUCTURA CURRICULAR

CURSO: MECANICO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES

PRIMER AÑO:

ÁREA: JURÍDICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
01	DOCTRINA POLICIAL	105

ÁREA: HUMANIDADES

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
02	CASTELLANO I	53
03	GEOGRAFÍA I	53
04	HISTORIA I	53
05	FACTORES HUMANOS	53

ÁREA: TÉCNICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
06	DIBUJO TÉCNICO I	80
07	AERONAVES I	132
08	TECNOLOGÍA I	106
09	REPARACIÓN DE ESTRUCTURA – TRABAJO PRACTICO	262
10	GRUPO MOTO PROPULSOR – TRABAJO PRACTICO	
11	MECANICA Y AJUSTE – TRABAJO PRACTICO	

12	AERONAVE – TRABAJO PRACTICO
13	MATEMÁTICA I
14	FÍSICA I

ANEXO I

ESTRUCTURA CURRICULAR

CURSO: MECANICO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES

SEGUNDO AÑO

ÁREA: JURÍDICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
01	DOCTRINA POLICIAL II	105

ÁREA: HUMANIDADES

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
02	CASTELLANO II	53
03	GEOGRAFÍA II	53
04	HISTORIA II	53
05	FACTURAS HUMANOS	53

ÁREA: TÉCNICA

Nro.	MATERIA	Hs. Reloj Anual
06	DIBUJO TÉCNICO II	80
07	AERONAVES II	132
08	ELECTRICIDAD I	132
09	INGLÉS TÉCNICO I	53
10	TECNOLOGÍA II	105
11	REPARACIÓN DE ESTRUCTURA (TRABAJO PRÁCTICO)	262
12	GRUPO MOTO PROPULSOR	80
13	ELECTRICIDAD (TRABAJO PRACTICO)	262
14	AERONAVES (TRABAJO PRÁCTICO)	397
15	GRUPO MOTO PROPULSOR (TRABAJO PRACTICO)	262
16	MATEMÁTICA II	132
17	FÍSICA II	53
18	BIOLOGÍA	53
19	QUIMICA	53

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS GENERALES

CURSO: MECANICO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES

*Destinado a Personal Policial (ambos agrupamientos).

CANTIDAD DE ALUMNOS POR CURSO: 5 Vacantes.

PERÍODO DE REINSCRIPCIÓN PARA SEGUNDO AÑO: 14/04 AL 18/04 DE 2003

INICIO: 21 de abril de 2003.

MODALIDAD: presencial

DURACIÓN: tres años.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES: se informará a la Dirección de Formación y Capacitación Profesional, mediante nota, diversas actividades que se realizarán según la planificación del Instituto.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN: Las Asignaturas tendrán una calificación numérica de 1 a 10. Se considerarán la nota 7 (siete) como indicador de aprobación, tanto de cada período de trabajo como la aprobación final del curso. Aquellos cursantes que obtuvieren como nota parcial 6 (seis), 5 (cinco) o 4 (cuatro) en alguna asignatura, deberán participar de instancias de compensación previstas por el docente a cargo. Esta información será remitida a la Dirección del Instituto quien propondrá el curso de acción sobre aquellos cursantes que obtuvieren calificación de 6 (seis) o menos en tres o más asignaturas. Cuando algún cursante no alcanzare las expectativas en la compensación y por lo tanto no apruebe el mismo, se considerará motivo de exclusión.

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS TECNICATURAS 2003

CURSO: MECANICO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES

***TÉCNICO SUPERIOR EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL:**

***TÉCNICO SUPERIOR EN BALÍSTICA FORENSE:**

***TÉCNICO SUPERIOR EN DOCUMENTOLOGÍA:**

***TÉCNICO SUPERIOR EN PAPILOSCOPÍA Y RASTRO:**

***TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO QUÍMICO PARCIAL:**

***TÉCNICO SUPERIOR EN DIBUJO DE ROSTRO:**

***TÉCNICO SUPERIOR EN PLANIMETRÍA PERICIAL:**

PERIODO DE REINSCRIPCIÓN PARA SEGUNDO AÑO: 17/02 al 27/02 del 2003

INICIO CICLO LECTIVO: 10 de marzo de 2003

DURACIÓN: 2 años

MODALIDAD: presencial

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES: se informará a la Dirección de Formación y Capacitación Profesional, mediante nota, diversas actividades que se realizarán según la planificación del Instituto.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN: Las Asignaturas tendrán una calificación numérica de 1 a 10. Se consideran alcanzados los objetivos cuando se obtengan en cada materia un mínimo de 7 (siete) puntos. Los Cursos se dividirán en dos términos, en donde se evaluará:

a) Realización de Trabajos Prácticos.
b) Participación en Clase.
c) Evaluaciones Orales y Escritas.

_____

LA PLATA, 19 de marzo de 2003

VISTO: las Acampadas de Cristiandad año 2003 propiciadas por la Capellanía General de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que dichas Acampadas consisten en retiros espirituales en pos de lograr que el participante encuentre la armonía necesaria de la mente, el cuerpo y el alma, en comunicación con Dios.

Que de resultar así, se acarreará beneficios no solo en lo personal y familiar, sino también en el ámbito profesional.

Que en virtud de lo dispuesto por las leyes 12.155 y 12.928 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto - Ley n° 9550/80;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR la realización de las Acampadas de Cristiandad del año 2003 organizadas por la Capellanía General de Policía, entre los días 21 al 24 de mayo (Acampada de Oficiales, Oficiales Jefes y Superiores), 16 al 19 de julio (Acampadas de Suboficiales y Agentes) y del 24 al 27 de septiembre (Acampadas de Personal Femenino y esposas del Personal Masculino).

Artículo 2°: AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a solventar los gastos que demande la realización de las actividades citadas en el artículo 1°.

Artículo 3°: Regístrese, tomen razón los organismos de relación y publíquese en la **Orden del Día**. Cumplido, archívese.

Resolución: 933.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
De la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 19 de marzo de 2003

VISTO: el expediente n° 21.100 – 342.556/03 en el que se efectúa propuesta formulada por el señor Secretario General Comisario Mayor Julio César Frutos, mediante la cual propone imponer al Taller de Artesanías y Restauraciones del Museo Policial "Inspector Mayor Dr. Constantino Vesiroglos", el nombre de "Angel Luis Osés" y,

CONSIDERANDO:

Que es un merecido reconocimiento a quien es integrante de esta Policía, actualmente tiene la jerarquía de Sargento Ayudante, prestigiando las filas con su arte de dibujante, pintor, escultor, grabador y artesano;

Que la propuesta tiene como fundamento destacar que el Sargento Ayudante Osés prestó servicio en dicho Museo entre 1983 y 1996, dejando su impronta artística en obras escultóricas y grabados en bronce que aún se conservan en el mencionado Museo;

Que en virtud de lo dispuesto por las Leyes 12.155 y 12.928 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto – Ley n° 9550/80;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: IMPONER al Taller de Artesanía y Restauraciones del Museo Policial "Inspector Mayor Dr. Constantino Vesiroglos" la denominación de "Ángel Luis Osés", cualquiera fuese el asiento físico en el cual funcionan las mismas.

Artículo 2°: Tomen razón el Museo Policial y Ceremonial y Protocolo.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, y publíquese. Cumplido archívese por tiempo indefinido.

Resolución: 934.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
De la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 19 de marzo de 2003

VISTO: el expediente N° 21.100 – 319.833/02, mediante el cual la Subsecretaría de Formación Profesional, Relaciones Institucionales y con la Comunidad, propicia la aprobación de los contratos de locación de servicios docentes celebrados con diversas personas y...

CONSIDERANDO:

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en la actividad asignada;

Que en uso de las facultades que le son propias por cargo y función, compete al Ministro de Seguridad el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase ad-referéndum del Poder Ejecutivo, los contratos de locación de servicios docentes celebrados entre la Subsecretaría de Formación Profesional, Relaciones Institucionales y con la Comunidad y las personas que se detallan en el anexo I de la presente, en las condiciones pactadas en los contratos que agregados forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11117 – Jurisdicción Auxiliar 02 - Categoría de Programa PRG 006 – Finalidad 2 – Función 01 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Partida Parcial 1 – Régimen Estatutario 02 – Agrupamiento Ocupacional 17 Docentes (Horas de Cátedra) del Presupuesto General Ejercicio 2003, Ley 13.002

Artículo 3°: Déjese establecido que el monto total de los contratos deberá ajustarse a la Programación Presupuestaria Vigente.

Artículo 4°: Regístrese, tomen intervención los organismos involucrados, comuníquese, publíquese y archívese.

Resolución: 966.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
De la Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

APROBACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES

N°	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase
1	SODINOFF Graciela Noemí	11.522.419	1954
2	IACONIS Fabio César	16.875.427	1964
3	VAZQUEZ Sergio Domingo	17.146.298	1965

_____

LA PLATA, 19 de marzo de 2003

VISTO: el expediente 21.100 N° 232.904/02 y su agregado 21.100 N° 232.905/02, correspondiente a la solicitud de habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada por parte de la empresa **"PROTEGER SEGURIDAD S.A."** y,

CONSIDERANDO:

Que se han reunido los requisitos mínimos para proceder a la habilitación de una Prestadora de Servicios de Seguridad Privada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 12297 y su decreto reglamentario N° 1897/02;

Que lo expuesto no obsta a la habilitación en forma precaria, favoreciendo de esta forma el control que debe ejercer el Órgano de Aplicación, evitando eventuales consecuencias; debiendo adecuarse en lo pertinente dentro del período legal de la nueva legislación;

Que a fojas ochenta y nueve (fs. 89) se expidió el Órgano Asesor, el que en homenaje a la brevedad se da por reproducido, quedando el presente en estado de resolverse;

Que a fojas noventa y uno (fs. 91) se solicita autorización para abonar en cuotas el pago de la tasa por habilitación y depósito en garantía, a lo que la Autoridad de Aplicación accede a fojas noventa y dos (fs. 92). A fojas noventa y cinco, ciento diez y ciento veinticuatro (fs. 95/110/124) el Área Contable informa del desglose de los comprobantes número 16688595, 16688599 y 16688598 de fecha 09 de diciembre de 2002, 09 de enero de 2003 y 10 de febrero de 2003, respectivamente, en concepto de pago de la primera, segunda y tercera cuota de la tasa y depósito de mención.

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley 12.856, modificada por la ley 12.928 y las propias del cargo,

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: PROCEDER a la habilitación en forma precaria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa **"PROTEGER SEGURIDAD S.A.",** como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la citada sociedad, con sede autorizada en Avenida del Sesquicentenario N° 4591/4593, de Ingeniero Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas; pudiendo ejercer provisoriamente el cargo de Jefe de Seguridad el Comisario (R) de la Policía Federal Argentina Don Félix Alberto TENXERA, DNI 4.754.261, quien deberá adecuarse a las exigencias establecidas por la Ley 12.297 y su reglamentación.

Artículo 2°: Regístrese y dese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada,** para que proceda a la notificación de la misma. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 911.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
De la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 19 de marzo de 2003

VISTO: el expediente 21.100 N° 162.951/99 y sus agregados 21.100 N° 240.777/99, 21.100 N° 275.928/00 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada **"SEGURIDAD BARADERO S.R.L."** y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas doscientos seis (fs. 206) obra escrito presentado por el señor Héctor O. Pérez, en calidad de Jefe de Seguridad de la empresa en cuestión, solicitando autorización para realizar el cambio de sede de la misma. Adjunta documentación a tal efecto;

Que a fojas doscientos cuarenta y cinco (fs. 245) se expide el Órgano Asesor considerando que "...Habiéndose dado cumplimiento con los recaudos previstos por la normativa vigente... no existiría obstáculo legal para el dictado del acto administrativo que autorice el respectivo cambio de sede...", quedando el presente en estado de resolverse;

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 18 inc. 1 de la Ley 12.856, modificada por la ley 12.928 y las propias del cargo,

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "SEGURIDAD BARADERO S.R.L.", a realizar el cambio de sede, la cual estará ubicada en calle Lino Piñeiro esquina Martín de Gainza de Baradero (Artículos 24 inc. d, 28 inc. b de la Ley 12.297 y 24 Decreto 1897/02).

Artículo 2°: Regístrese y dese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada,** para que proceda a su notificación. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 912.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
De la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 19 de marzo de 2003

VISTO: el expediente 2137 N° 791.172/98 y sus agregados 2137 N° 791.173/98, 21.100 N° 221.614/99 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada **"GÉNESIS S.A."** y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento setenta y seis (fs. 176) obra escrito presentado por el señor Luis E. Escudero Crespo, en calidad de Jefe de Seguridad de la empresa en cuestión, solicitando autorización para realizar el cambio de sede de la misma y adjuntando documentación a tal efecto;

Que a fojas ciento noventa y dos (fs. 192) se expide el Órgano Asesor considerando que "...Habiéndose dado cumplimiento con los recaudos previstos por la normativa vigente... no existiría obstáculo legal para el dictado del acto administrativo que autorice el respectivo cambio de sede...", quedando el presente en estado de resolverse;

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 18 inc. 1 de la Ley 12.856, modificada por la ley 12.928 y las propias del cargo,

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "GÉNESIS S.A.", a realizar el cambio de sede, la cual estará ubicada en calle Rivadavia N° 1759 de Luján (Artículos 24 inc. d, 28 inc. b de la Ley 12.297 y 24 Decreto 1897/02).

Artículo 2°: Regístrese y dese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada,** para que proceda a su notificación. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 913.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
De la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 19 de marzo de 2003

VISTO: el expediente 21.100 N° 084.569/02 y sus agregados 21.100 N° 084.570/02, 21.100 N° 084.571/02, correspondiente a la solicitud de habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada por parte de la empresa **"ASIFAR SAN NICOLÁS S.R.L."**, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas setenta y seis (fs. 76) obra Resolución Ministerial N° 913 de fecha 14 de noviembre de 2002 por la cual se procede a la "...habilitación en forma precaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la Empresa "ASIFAR SAN NICOLAS S.R.L.", como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada..."

Que, visto lo actuado hasta el presente y atento a la documentación glosada a fojas setenta y ocho/ ochenta y uno (fs. 78/ 81) y ochenta y nueve/ ciento tres (fs. 89/103), se han reunido los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia para proceder a la habilitación de una Prestadora de Servicios de Seguridad Privada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fojas ciento nueve (fs. 109) se expide el Órgano Asesor, considerando que "... habiéndose dado cumplimiento con los recaudos exigidos por la normativa vigente... correspondería el dictado del acto administrativo que autorice en forma definitiva el funcionamiento de la empresa de servicios de seguridad denominada "ASIFAR SAN NICOLAS S.R.L."...", quedando el presente expediente en estado de resolverse;

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley 12.856, modificada por la ley 12.928 y las propias del cargo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: PROCEDER a la habilitación en forma definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa **"ASIFAR SAN NICOLÁS S.R.L.",** como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la citada Sociedad, con sede autorizada en Avenida Morteo N° 194 bis de la ciudad y partido de San Nicolás de los Arroyos (artículos 21, 22, 24, 43 inc. a), 44 y cc. Ley 12.297 y 21, 24, 44 y cc. Decreto 1897/02).

Artículo 2°: MANTENER la designación con carácter precario como **Jefe de Seguridad** de la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "ASIFAR SAN NICOLÁS S.R.L.", del señor RICARDO RUBEN ESTRELLA, titular del D.N.I. 12.503.525, quien deberá adecuarse a las exigencias legales establecidas por la Ley 12.297 y su reglamentación.

Artículo 3°: Regístrese y dese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada,** para que proceda a su notificación. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 920.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
De la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 19 de marzo de 2003

VISTO: el expediente C.I. 039.331/75 y sus agregados 2203 n° 352.345/82, 2203 n° 432.659/82, 2203 n° 443.020/82, 2203 n° 453.546/82, 2203 n° 522.533/83, 2203 n° 723.961/84, 21.100 n° 327.190/00, correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada **"ALSINA S.R.L."**, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas trescientos ochenta y tres (fs. 383) obra escrito presentado por los señores Juan Balanesco y Rubén H. Burgos en calidad de socios gerentes de la empresa en cuestión y el señor Ricardo R. Perrota como Jefe de Seguridad de la misma, solicitando autorización para el cambio de sede. Adjunta documentación a tal efecto.

Que a fojas cuatrocientos tres (fs. 403) se expide el Órgano Asesor considerando que "...Habiéndose dado cumplimiento con los recaudos previstos por la normativa vigente... no existiría obstáculo legal para el dictado del acto administrativo que autorice el respectivo cambio de sede...", quedando el presente en estado de resolverse;

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 18 inc. 1 de la Ley 12.856, modificada por la ley 12.928 y las propias del cargo,

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "ALSINA S.R.L.", a realizar el cambio de sede, la cual estará ubicada en calle Hipólito Yrigoyen N° 1526 de Florida, Partido de Vicente López (Artículos 24 inciso d, 28 inciso b de la Ley 12.297 y 24 Decreto 1897/02).

Artículo 2°: Regístrese y dese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada,** para que proceda a su notificación. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 925.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
De la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 19 de marzo de 2003

VISTO: el expediente 2203 n° 059.583/90, correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada **"GENERAL SECURITY S.R.L."**, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas doscientos ochenta y seis (fs. 286) obra escrito presentado por el señor José Omar Velarde, en calidad de Jefe de Seguridad de la empresa en cuestión, solicitando autorización para realizar el cambio de sede de la misma. Adjunta documentación a tal efecto.

Que a fojas trescientos treinta y cuatro (fs. 334) se expide el Órgano Asesor considerando que "...Habiéndose dado cumplimiento con los recaudos previstos por la normativa vigente... no existiría obstáculo legal para el dictado del acto administrativo que autorice el respectivo cambio de sede...", quedando el presente en estado de resolverse;

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 18 inc. 1 de la Ley 12.856, modificada por la ley 12.928 y las propias del cargo,

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "GENERAL SECURITY S.R.L.", a realizar el cambio de sede, la cual estará ubicada en calle Las Magnolias y 12 de octubre Del Viso, Partido de Pilar (Artículos 24 inc. d, 28 inc. b de la Ley 12.297 y 24 Decreto 1897/02).

Artículo 2°: Regístrese y dese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada,** para que proceda a su notificación. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 926.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
De la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 19 de marzo de 2003

VISTO: el expediente 21.100 N° 288.770/02 y sus agregados 21.100 N° 287.508/02, 21.100 N° 287.509/02, correspondiente a la solicitud de habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada por parte de la empresa denominada **"EMPRESA DE SEGURIDAD CORDILLERA S.R.L."**, y

CONSIDERANDO:

Que se han reunido los requisitos mínimos para proceder a la habilitación de una Prestadora de Servicios de Seguridad Privada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 12.297 y su decreto reglamentario N° 1897/02;

Que lo expuesto no obsta a la habilitación en forma precaria, favoreciendo de esta forma el control que debe ejercer el Órgano de Aplicación, evitando eventuales consecuencias; debiendo adecuarse en lo pertinente dentro del período legal a la nueva legislación;

Que a fojas ochenta y ocho (fs. 88) se solicita autorización para abonar en cuotas el pago de la tasa de habilitación y depósito en garantía, a lo que la Autoridad de Aplicación accede a fojas ochenta y nueve (fs. 89). A fojas noventa y uno (fs. 91) el Área Contable informa que "... se procede a desglosar del presente expediente... el comprobante número 13043213 de fecha 19 de Febrero de 2003, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 1.360,00), en concepto de pago de la primera cuota de la TASA DE HABILITACIÓN y de la primera cuota del DEPOSITO EN GARANTÍA..."

Que a fojas ochenta y siete (fs. 87) se expide la Dirección General Asesoría Letrada, quedando el presente expediente en estado de resolverse;

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 18 de la Ley 12.856, modificada por la ley 12.928 y las propias del cargo,

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: PROCEDER a la habilitación en forma definitiva en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada **"EMPRESA DE SEGURIDAD CORDILLERA S.R.L.",** como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la citada Sociedad, con sede autorizada en calle Lavalle n° 849 esquina 25 de Mayo, de la Localidad y Partido de Quilmes; pudiendo ejercer provisoriamente el cargo de Jefe de Seguridad el Oficial 3° (R) de la Policía Federal Argentina don RODOLFO PEDRO MIRAGLIA, titular del L.E. 4.555.698, quien deberá adecuarse a las exigencias establecidas por la Ley12.297 y su reglamentación.

Artículo 2°: Regístrese y dese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada,** para que se proceda a su notificación. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 937.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
De la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 19 de marzo de 2003.

VISTO: Que mediante expediente N° 21.100 – 158.043/99 la empresa EYSE (EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS S.A.C.I.), solicitó la incorporación de una Estación de Abonado (E.A.) instalada en el SUPERMERCADO NORTE S.A. (EX CASA TIA S.A.) sito en la calle HIPOLITO Irigoyen N° 4435 (local 54) de la localidad de Lanús, vinculada al sistema de alarmas de acceso múltiple por división de tiempo (S.A.A.M.D.T.) cuya estación radioeléctrica (E.R.C.) se encuentra instalada en la Radioestación Lanús, Jefatura Departamental Lomas de Zamora y;

CONSIDERANDO:

Que estando debidamente presentado y aprobado el contrato de alquiler del sistema celebrado entre la empresa y la entidad vigilada;

Que queda acreditado mediante el análisis técnico efectuado por la Sección Técnica de la División Alarmas el correcto uso de la frecuencia de trabajo otorgada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, conforme resulta del informe técnico que obra a fs. 43.

Que se realizó favorablemente la inspección de instalación y funcionamiento;

Que se cumplió con la totalidad de exigencias legales y reglamentarias;

Que en orden a las atribuciones conferidas por la Ley 12.856;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: Habilitar oficialmente el enlace de alarmas entre la Estación de Abonado (E.A.), correspondiente a SUPERMERCADOS NORTE S.A. (EX CASA TIA S.A.) entidad vigilada, ubicada en la calle Hipólito Irigoyen N° 4435 de la localidad de Lanús, vinculada con la estación radioeléctrica (E.R.C.) del sistema múltiple por división de tiempo (S.A.A.M.D.T.) perteneciente a la empresa EYSE (EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS S.A.C.I.) instalada en la Radioestación Lanús, Jefatura Departamental Lomas de Zamora.

Artículo 2°: Notificar por intermedio del órgano competente a la empresa, fecha que determinará el primer ingreso del treinta por ciento (30%) del alquiler a la Cuenta Sistema de Alarmas Ley 9858/82.

Artículo 3°: Regístrese, tome conocimiento la Subsecretaría de Planificación y Logística de Seguridad, publíquese en la **Orden del Día** y archívese.

Resolución: 918.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
De la Provincia de Buenos Aires

_____

CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS N° 1

OBJETO: Extracto de directivas.

Se pone en conocimiento de la totalidad de los efectivos policiales de esta Repartición, como así respecto de la Dirección General de Defensa Civil de la Provincia de Buenos Aires, algunos de los indicios (efectos), por los cuales puede presuponerse, el inicio ó desarrollo de un incidente ú accidente de origen químico.

La presente tiene como fundamento la necesidad de optimizar la posible respuesta a estos eventos (accidentales ó intencionados), en resguardo la vida y/o salud de los habitantes y el medio ambiente.

Estas emergencias, dado su potencial tóxico, solo son merecedoras de acciones específicas de respuesta, tendientes a lograr el control de la misma, mitigar y/o neutralizar los efectos tóxicos propios de los “materiales peligrosos” (ONU) involucrados y/o de los generados en el evento. Estas acciones deben ser evaluadas, dispuestas y ejecutadas en tiempo y forma, únicamente deben hallarse a cargo de personal capacitado y equipado al efecto. De no respetarse éstas circunstancias, existe la posibilidad se generen riesgos o daños de magnitud tal, que nunca podría haber generado el evento (aún en el caso de no recibir respuesta alguna).

Muchos de estos materiales se hallan en estado sólido, líquido o gaseoso y resultan muy difíciles de detectar, en ciertos casos, especialmente en el último de los estados mencionados, pueden ser inodoros, invisibles y resultar, en algunos casos, mortalmente tóxicos para el ser humano, en concentraciones inferiores a las 5ppm.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta la habitualidad de la ocurrencia de estos sucesos, como así, la problemática global actual, resulta menester, se ilustre

al personal policial algunas de las características más observables, que pueden hacer presuponer que un acontecimiento de éste tipo puede hallarse en desarrollo, facilitando su reconocimiento y, se proceda, en consecuencia, a la inmediata comunicación de tales hechos a ésta **DIRECCIÓN DE BOMBEROS** - División Riesgos Especiales – lo que redundará en la aplicación de medidas pertinentes en tiempo y forma. Asimismo, dicha comunicación puede efectuarse a los teléfonos 011-4622-8970 / 4480-5666 o 0221-423-1736 / 38 y/o radialmente al Comando Jefatura (B2) por capa de tránsito. Al recibir la comunicación, se impartirán en forma inmediata directivas, para la adopción de acciones de prevención y seguridad que pudieren corresponder de producirse tal situación, lo cual facilitará a posteriori la intervención en el lugar del personal especializado.

A modo ilustrativo, resulta oportuno brindar información con relación a algunos de los efectos que pueden llegar a producirse:

En grupos de personas que presenten:

1) Dificultad respiratoria (problemas para respirar, irritación vías respiratorias, etc.)
2) Catarro (tos)
3) Sudoración abundante
4) Espasmos musculares
5) Pérdida de control de esfínteres
6) Ojos lacrimosos
7) Mareos
8) Desorientación
9) Picazón generalizada o de las partes expuestas (cara, brazos, etc.)
10) Irritación mucosas, lagrimales o zonas húmedas
11) Reacciones alérgicas o erupciones cutáneas
12) Quemaduras
13) Vómitos
14) Malestares generalizados varios
15) Pérdida de sentido, muerte.

En el ambiente:

1) Nubes o emisiones de gas o aerosoles
2) Cambio de la coloración de los vegetales (árboles, plantas, flores, césped) por circunstancias desconocidas
3) Animales (pájaros, perros, gatos) muertos o que demuestren problemas de salud
4) Fuegos de colores llamativos (verdes, violetas, colores brillantes)
5) Reacciones con el agua de materiales líquidos o sólidos (burbujas, siseos, pequeñas explosiones, etc.)
6) La ignición por motivos que se ignoran de materiales combustibles
7) Caída de polvo fino o en escamas
8) Derrame, vuelco ó escape de sustancias sólidas, líquidas o gaseosas, desde cisternas, tanques, tambores, tubos de gas, botellas, etc. (especialmente cuando éstos, aparezcan aparentemente abandonados)
9) Camiones tanques en circulación, de los cuales emanen éstos materiales
10) Olores o sustancias combustibles, en baños, sistemas cloacales, zanjas, etc.

Nota: Deberá prestarse atención especial (no excluyente) a aquellos contenedores (tanques, tambores, damajuanas, latas, etc.), que presenten sobre sus cuerpos etiquetas romboidales, con simbologías y/o numeración o rectangulares con siglas o numeración.

PABLO JUAN MONTANER
COMISARIO MAYOR
Director

_____

EL SIGUIENTE PASE A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Cabo Primero Leg. 149.982 LARREA, Víctor Héctor, perteneciente a la Comisaría La Matanza 15ta., por Inf. Art. 58 Inc. 4to., a partir del 19-03-03.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS

Sargento Leg. 126.525 CIARLO, Isabel Inés, perteneciente a la Comisaría Lomas de Zamora 4ta., en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 Inc. 15to., y que fuera decretada a partir del día 26-06-02.

Cabo Primero Leg. 144.018 MACUA, Roberto Daniel (el cual permanece en Disponibilidad Preventiva de fecha 14-06-02), perteneciente a la Comisaría Lomas de Zamora 4ta., en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 Inc. 15to., y que fuera decretada a partir del día 26-06-02.

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Seguridad
De la Provincia de Buenos Aires

_____

ALBERTO OSCAR SOBRADO
Comisario General
Superintendente General de Policía

JULIO CÉSAR FRUTOS
Comisario Mayor
Secretario General

OBSERVACIONES: (-) Áreas de interés.
NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.
CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.
Correo Electrónico: ordendeldíapba@mseg.gba.gov.ar.
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagral/ordendd/espanol/index.htm.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 18 años, altura 1,60 a 1,65, peso 60 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos castaños. Solicitarla Comisaría La Plata 4ta. Interviene U.F.I. N° 4 del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 174.884, caratulada "ROBO CALIFICADO – VMA. COSLOVIH GRACIELA". Expediente N° 21.100-397.561/03.-

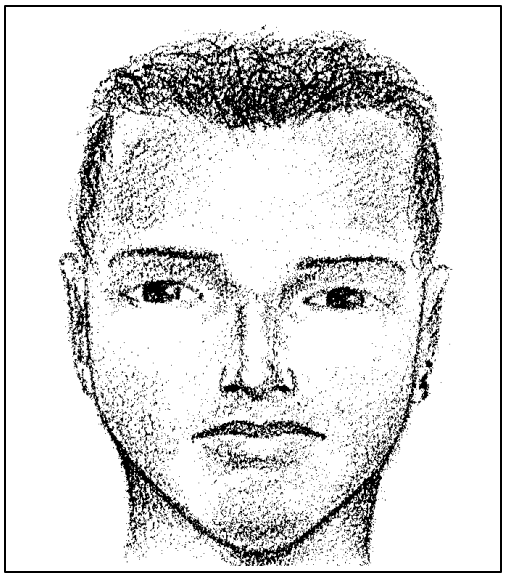

2.- N.N.: como de 27 a 28 años, altura 1,78 a 1,79, peso 75 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. N.N.(2): como de 25 a 26 años, altura 1,70, peso 78 kgs., cutis moreno, cabello castaño oscuro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría Lanús 2da. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo del Dr. Daniel Gualtieri del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. I.P.P. N° 385.193, caratulada "ROBO CALIFICADO ART. 166 TENTATIVA – OLIVETO NICOLÁS. Expediente N° 21.100 – 397.037/03.-

N.N. (1)

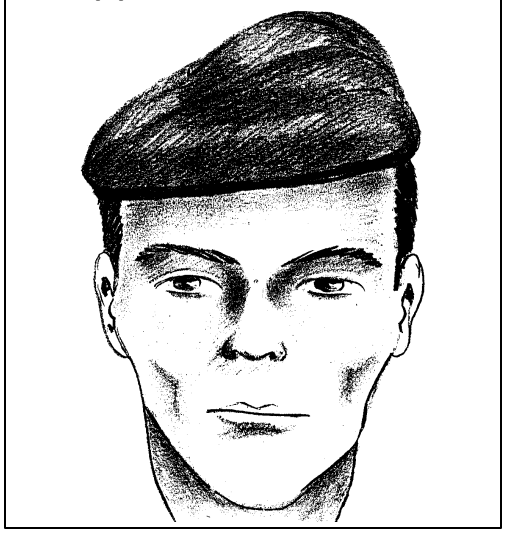

N.N. (2)

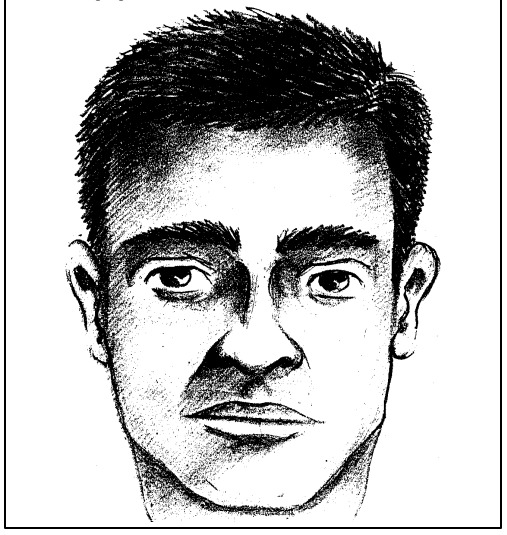

3.- N.N.: como de 25 a 30 años, peso 80 a 85 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos oscuros. N.N.(2): como de 35 a 40 años, altura 1,70 a 1,75, peso 90 a 95 kgs., cutis claro, cabello canoso, ojos claros. Ordenarla Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Alberto Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 161.311, caratulada "ROBO". Dte. CUELLO ADRIANA INES. Causa N° 161.311/03.-

N.N. (1)

N.N. (2)

4.- N.N. femenino: como de 35 a 40 años, altura 1,75, peso 80 kgs., cutis trigueño, cabello castaño rojizo, ojos marrones. Ordenarla Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 147.280, caratulada "ROBO AGRAVADO, PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD". Dte. BENITEZ ROSANA ESTHER. Causa N° 147.280/02.-

5.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,75 a 1,80, peso 85 a 90 kgs., cutis morocho, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. Quilmes 3ra. Interviene Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 165.378, caratulada "ROBO CON ARMA". Dte. SOUTO JUAN PABLO. Causa N° 165.378/03.-

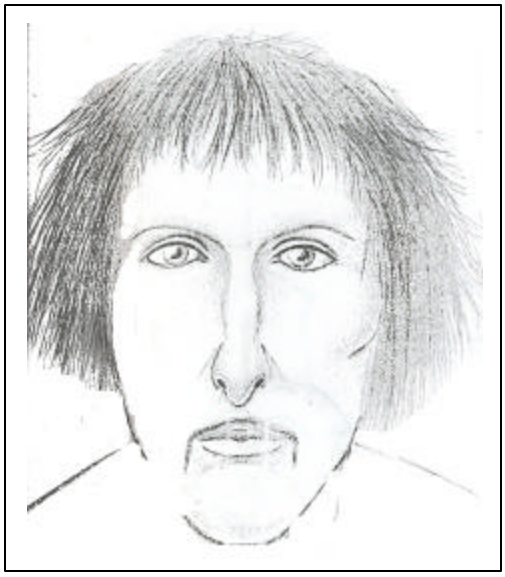

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE FUGADOS DEPENDENCIAS POLICIALES

1.- QUESADA LUIS ÁNGEL: fecha de nacimiento 12/01/1978, domicilio Pirovano y Arroyo del Rey, Localidad Gral. Rodríguez. Procesado por el delito "ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y ROBO CALIFICADO". Fecha de comisión 19/11/2002. Intervienen U.F.I. N° 6 y Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Mercedes. Solicitarla Comisaría Gral. Las Heras. Expediente C.O.P. N° 175/03.-

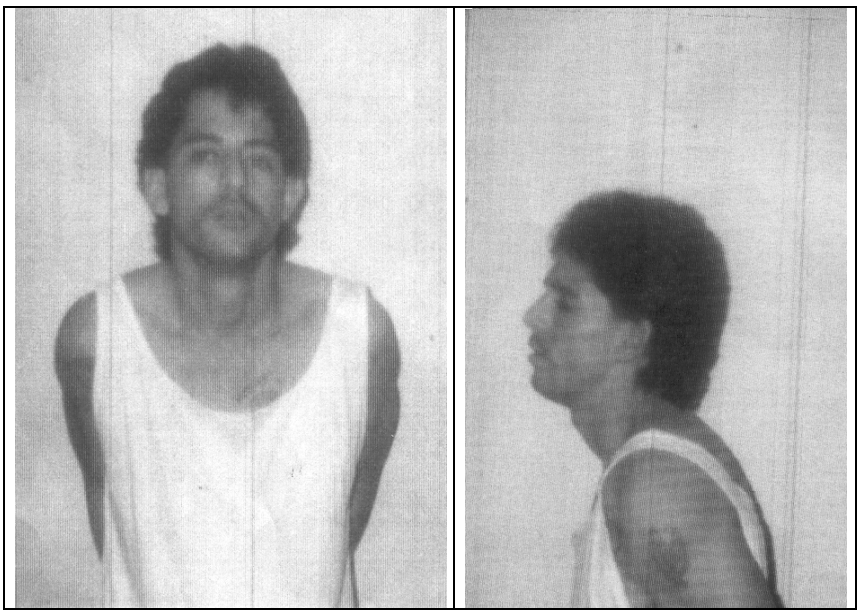

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- NOUET ERNESTO RABEL: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de tres yeguas, una color picasa aguera, orejana, otra oscura, orejana, la restante pintada; y cuatro caballos, uno de ellos potro, mal a-cara, otro overo rosado, otro blanco y uno bayo, todos con marca. Solicitarla Destacamento Los La u-reles. Interviene U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial San Nicolás. Expediente N° 21.100 – 397.068/03.-

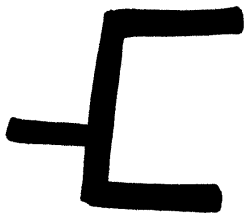

2.- VARONE CARLOS OMAR: "HURTO DE EQUINOS". Secuestro de yegua tobiana baya de nueve años de edad y de caballo alazán tostado de doce años de edad, los cuales poseen marca. Solicitarla Com i-saría Merlo 5ta. Interviene U.F.I. N° 6 del Departamento Judicial Morón. Expediente N° 21.100 – 393.844/03.-

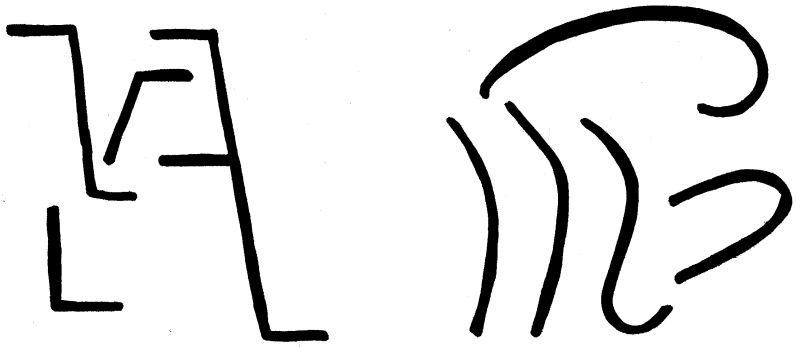

3.- LOPEZ JUAN CARLOS: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de caballo tobiano negro, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría La Matanza 11ra. Interviene U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100 – 385.985/03.-

4.- FORMICA JOSE LUIS: “HURTO O EXTRAVIO GANADO MAYOR”. Secuestro de cuatro animales vacunos, raza Holando, de 350 a 400 kgs. de peso cada uno, los cuales poseen marca en anca izquierda. Solicitarla Comisaría General Villegas. Interviene Agente Fiscal Penal Dr. Julio Rifai a cargo de la UFI N° 3 del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 376.741/03.-

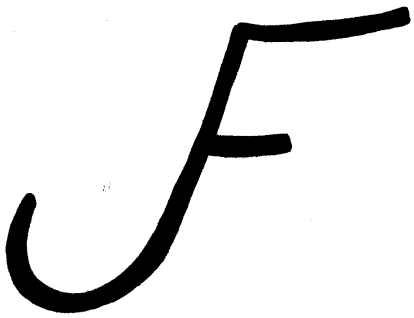

_____

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN PARADERO
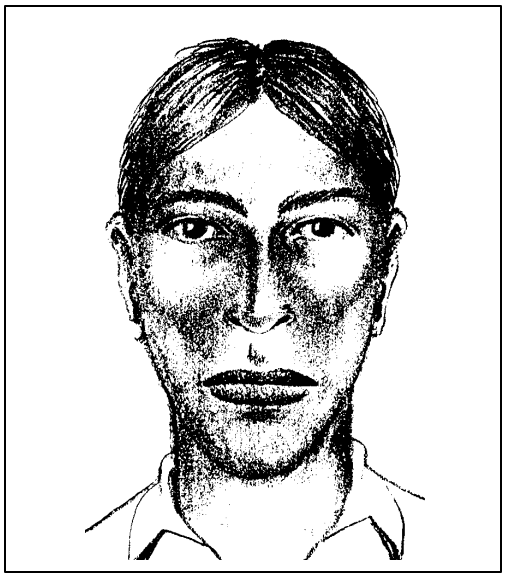
1.- N.N.: como de 17 años, altura 1,70, peso 60 a 65 kgs., cutis moreno, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Junín 1ra. Interviene Sr. Fiscal Dra. Silvia Ermacora del Dpto. Jud. Junín. I.P.P. N° 30.697, caratulada “HURTO – DTE. TABLADA MATIAS”. Expediente N° 21.100-397.965/03.-